



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 03 ABR 2017

VISTO: El Expediente S01:0003984/2016, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 2090/16 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2016 de la Universidad Nacional de Misiones, a las Partidas Presupuestarias como se indica en los Anexos, la suma de \$6.487.028, con destino específico para afrontar los gastos de combustibles y pasajes y el impacto por los incrementos en las tarifas de los servicios de luz, gas y agua, que hacen a su normal funcionamiento, según Decisión Administrativa N° 655/16.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 005/17, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado y aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, efectuada el día 22 de Marzo de 2017.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**


ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 2090/16 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 8 de Noviembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 005 - 17

HJF


Mgter. **MARIANO EUGENIO ANTÓN**
DOCENTE
a/c. Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. **JAVIER GORTARI**
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones